

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Palmira, noviembre 8 de 2023.

Citar este número al responder: 0721-827782023

Señor
ALDUAR AGUADO ARBOLEDA
Patio Bonito
Cgto San Joaquín
e-mail: anamar2819@gmail.com
Candelaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente aviso en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ubicada en la calle 55 No. 29A – 32, barrio Mirriñaño del municipio de Palmira, así como en la página web de la corporación www.cvc.gov.co, para efectos de notificación del siguiente acto administrativo:

Acto administrativo que se notifica:	Resolución 0720 No. 0721-00973
Fecha del acto administrativo:	26 de Octubre de 2023
Autoridad que lo expidió:	Directora Territorial de la DAR Suroriente.
Recursos que proceden:	Reposición y en subsidio el de Apelación
Autoridad ante quien deben interponerse los recursos por escrito	Directora Territorial / Director General
Plazo para interponerlos	No aplica.
Fecha de fijación:	8 de noviembre de 2023 a las 8: 00 a.m.
Fecha de desfijación:	16 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación o retiro del presente aviso. Se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo que se notifica.

Atentamente,

JOHN FREDDY CAICEDO SOLARTE
Contratista de Apoyo
DAR Suroriente

Proyectó y Elaboró: John Freddy Caicedo Solarte – Contratista de Apoyo

Archívese en: 0721-036-009-012-2019



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0720 No. 0721 - F - 00973 DE 2023

(26 OCT 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”.

La Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-1161 del 7 de diciembre de 2022, en especial las conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, Art. 96 de la Ley 633 de 2000, Acuerdo CVC 020 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el Artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0222 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, adoptó y actualizó la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

Que, mediante Resolución 0100 No. 0700 – 0123 del 14 de febrero de 2023, la CVC actualizó la escala tarifaria establecida en la Resolución 1280 del 7 de Julio de 2010 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que, mediante la Resolución 0720 No. 0721 - 000175 del 1 de marzo de 2019, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, otorgó un Permiso de Emisiones Atmosféricas por Fuentes Fijas al señor ALDRUAR AGUADO ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.294.726, para el establecimiento de comercio LADRILLERA LOS AMIGOS, ubicado en el corregimiento de San Joaquín, jurisdicción del municipio de Candelaria, departamento del Valle del Cauca.

RESOLUCIÓN 0720 No. 0721 - - - 00973 DE 2023

(26 OCT 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”.

Que dicha Resolución fue notificada día 11 de marzo de 2019.

Que, el Numeral 2 del Artículo 8 de la Resolución 0100 No. 0100-0222 de 2011, indica que el beneficiario del derecho Ambiental deberá entregar con antelación de un mes al inicio del siguiente año de vigencia, los costos históricos de operación. Si el beneficiario no presenta la información de costos de operación se cobrará la tarifa resultante de los costos en que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento calculada de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, esta Dirección Territorial ordenará a la persona beneficiaria del permiso ambiental el pago de la cuota anual correspondiente al periodo del 12 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2024, por concepto de seguimiento.

Que, por lo anteriormente expuesto La Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al señor ALDRUAR AGUADO ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.294.726, el pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE, **(\$1.865.980,00)**, por concepto de seguimiento en la etapa de operación correspondiente al derecho Ambiental otorgado.

PARÁGRAFO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el Beneficiario del permiso deberá cancelar el valor antes impuesto, para lo cual deberá acercarse a la CVC - Dirección Ambiental Regional Suroriente, ubicada en la Calle 55 No 29 A – 32 de la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, o en la sede más cercana con el fin de emitir la factura para pago en una entidad bancaria respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al señor ALDRUAR AGUADO ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.294.726, de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0720 No. 0721 - 00973 DE 2023

(26 OCT 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, en la forma y términos previstos en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución presta mérito ejecutivo. Por lo anterior, vencido el término concedido sin que el Titular del Permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira, a los

26 OCT 2023

GRACE VELEZ MILLÁN
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroriente

Proyectó/Elaboró: John Freddy Caicedo Solarte – Contratista de Apoyo DAR Suroriente
Revisó: Byron D. Chamorro – Profesional Especializado DAR Suroriente

Archívese en Expediente No. 0721-036-009-012-2019

